

Nº DE EXPEDIENTE: 23/0526

Servicio solicitado: Servicio de Dirección de Ejecución de Obra

ESPECIFICACIONES	UNIDADES SOLICITADAS	VALOR ESTIMADO DEL PRODUCTO
Servicio de Dirección de Ejecución de Obra para la obra de adecuación de espacios destinada a la creación de la Unidad para el avance de la Investigación Clínica en niños y adolescentes.	1	≤15.000€/UD
TOTAL SOLICITADO		≤15.000€

En el marco de este proyecto*, para el cumplimiento de los objetivos definidos en la memoria científico-técnica, está prevista la ejecución de obra de adecuación de espacios para la creación de una Unidad para el avance de la Investigación Clínica en niños y adolescentes de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús. Para conocer los detalles presupuestarios y el alcance puede consultarse a través del expediente 003/2026 publicado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y accesible a través del siguiente enlace: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/obra-creacion-unidad-avance-investigacion-clinica-ninos-adolescentes-fundacion>. El plazo de ejecución previsto es menor a 6 meses.

La Dirección de Ejecución de la Obra durante la ejecución de las obras será realizada por un técnico competente en la materia y con atribuciones profesionales para ello, de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación y demás normativa de aplicación, e incluirá, entre otras, las siguientes funciones:

- El responsable de la Dirección de Ejecución de la Obra deberá ostentar la titulación de Arquitecto/a Técnico, o aquella otra titulación habilitante que legalmente le faculte para el ejercicio de dichas funciones, de conformidad con la normativa vigente, debiendo acreditar una experiencia mínima de 5 años en dirección y ejecución de obras de características similares al objeto del contrato, así como experiencia previa en actuaciones desarrolladas en entornos de complejidad técnica equivalente.
- Supervisar que la ejecución de la obra se desarrolle conforme al proyecto aprobado, garantizando la correcta ejecución material, la calidad de los trabajos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

- Controlar técnica y económicamente la obra, incluyendo mediciones, certificaciones, revisión de unidades ejecutadas y seguimiento de posibles modificaciones o incidencias durante la ejecución.
- Verificar la adecuación de los materiales, instalaciones y soluciones constructivas a las condiciones previstas en el proyecto y a la normativa técnica de aplicación.
- Coordinar la actuación con la Dirección Facultativa, la Subdirección de Gestión del Hospital y el resto de agentes intervinientes, especialmente en un entorno hospitalario en funcionamiento.
- Supervisar que la ejecución de la obra se realiza conforme a las condiciones del proyecto y a la normativa aplicable, incluyendo las derivadas de su financiación.
- Garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH), supervisando la correcta gestión de residuos, el uso de materiales adecuados y el cumplimiento de las medidas medioambientales exigibles.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad y comunicación de la financiación europea, incluyendo la señalética y referencias obligatorias al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y NextGeneration EU.
- Colaborar en los sistemas de control, prevención del fraude, conflicto de intereses y demás obligaciones de seguimiento exigidas por la normativa aplicable a fondos europeos.
- Las demás funciones que vengan encomendadas por la legislación sobre contratos de las administraciones públicas y, en especial, las relativas a contratos de obras, así como por la normativa vigente en materia de edificación, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La relación anterior tiene carácter enunciativo y no limitativo, por lo que, en cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y en las atribuciones legalmente establecidas para la Dirección de Ejecución de la Obra.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral establecidas en la normativa vigente, incluyendo la legislación sobre contratos del sector público, la Ley de Ordenación de la Edificación, la normativa urbanística y municipal aplicable, la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en obras de construcción, la gestión de residuos de construcción y demolición, así como el respeto a las condiciones laborales previstas en los convenios colectivos sectoriales que resulten de aplicación. Asimismo, deberá garantizar que la actividad se realice con personal debidamente contratado y afiliado a la Seguridad Social en territorio nacional.

El servicio se desarrollará durante el periodo de ejecución de las obras, adaptándose a la planificación establecida en el proyecto técnico y de acuerdo con las directrices de la Dirección de Gestión del Hospital, y finalizando con la recepción de las mismas.

**** Este proyecto UICC24/00044: “Unidad para el avance de la Investigación Clínica en niños y adolescentes”, cuyo beneficiario es la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús. Financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y con cargo a los fondos NextGeneration EU, que financian las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.***

Los interesados en presentar su oferta deberán enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús a la siguiente dirección: fibhnjs@salud.madrid.org

En el asunto del correo deberán referenciar el número de expediente y adjuntar su oferta, emitiéndola con los datos:

Fundación para la Investigación Biomédica
Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Avda. Menéndez Pelayo, 65 (28009 Madrid)
CIF: G-85289924